

Movimiento Ciudadano por la Justicia Cinco de Junio, Asociación Civil

Sentencia por Guardería ABC llega tarde y deficiente, a 7 años de la tragedia

* La sentencia no analiza las causas estructurales del incendio y no brinda acceso a la verdad, ni tampoco de todas las posibles responsabilidades

Hermosillo, Sonora, 22 de mayo de 2016.- Luego de la sentencia dictada por el juez federal Raúl Martínez Martínez, con fecha del 13 de mayo de 2016, por los delitos de homicidio culposo y otros en relación al expediente 126/2009 integrado a raíz de la tragedia ocurrida el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, donde murieron 25 niñas, 24 niños y resultaron con diferentes grados de lesiones más de 70 niñas y niños; el Movimiento Ciudadano señala que la misma llega tarde y deficiente.

Dicha sentencia es deficiente en cuanto no esclarece las causas estructurales de las condiciones de inseguridad en la Guardería, subrogada por el IMSS, y tampoco deslinda claramente las responsabilidades de las diferentes personas procesadas en la causa penal de referencia, mientras no aborda las posibles responsabilidades de otras personas no procesadas.

Cabe destacar que ninguna persona de las sentenciadas ira a la cárcel inmediatamente, ya que el juez dictó sentencia por delito de homicidio y lesiones culposas, considerados delitos no grave, por lo que las siguientes etapas del proceso, como la apelación a esta sentencia, misma que ya ha sido interpuesta por los procesados, así como en el caso de un posible trámite de amparo directo, las seguirán llevando en libertad, hasta que finalicen las siguientes etapas legales y la sentencia quede firme.

Resulta importante recordar que 2 de los 4 socios de ABC, Marcia Matilde Altagracia Gómez del Campo Tonella (prima de Margarita Zavala) y Gildardo Urquidez Serrano, no se encuentran dentro de los sentenciados por haber sido beneficiados con una resolución absolutoria anticipada (sobreseimiento), por un magistrado de nombre Pablo Ibarra. De ahí que solo 2 de los 4 dueños de ABC, hayan sido sentenciados con a 28 años de prisión.

Aunado a lo anterior la sentencia no toca a funcionarios federales de medio y alto nivel, en relación a la cadena de mando y responsabilidades, por mencionar algunos nombres Eduardo Bours, Daniel Karam, Karla Rochin, respecto de los cuales la Procuraduría General de la Republica (PGR), no presentó consignación ante ninguna autoridad jurisdiccional, decidiendo tampoco ejercer acción penal contra las cuidadoras de nuestros bebés. Todo ello entraña la denegación de la investigación y procuración de justicia integral, favoreciendo a las y los responsables del homicidio y lesiones de nuestros hijos e hijas.

Con respecto a la demanda que se interpuso en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la misma se encuentra en proceso de admisión. Recordamos que acudimos a este organismo internacional porque en México las autoridades encargadas de procurar e impartir justicia no han cumplido su trabajo.

En relación a la reunión que tuvieron algunos padres y la comisión especial integrada para seguimiento de caso ABC de la cámara de diputados (la tercera) con PGR, el pasado martes 17 de mayo, se notificó que se llevará a cabo en el lugar de los hechos nuevo peritaje; el objetivo es encontrar el origen del incendio. Una vez más manifestamos los padres, madres y ciudadanos aglutinados al Movimiento 5 de Junio, que el origen del incendio resulta irrelevante para determinar responsabilidades de diversas personas, ya que si se hubiera contado con las instalaciones, elementos de seguridad, y las autoridades del IMSS así como los dueños de la guardería ABC hubiesen cumplido con su responsabilidad, ese incendio no habría producido las consecuencias devastadoras. A PGR le exigimos se amplié la acción penal a involucrados como Eduardo Bours, Daniel Karam, Ernesto Gándara entre otros, y no estas acciones que a 7 años nos parecen una ofensa a nuestra inteligencia.

www.movimiento5dejunio.org

A 83 MESES DE LUCHA POR 49 RAZONES